

# DIARIO DE PALMA.

SABADO 29 DE JULIO.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

PALMA..... 10 rs.  
 MAHON é IBIZA, franco... 12 id..  
 Cada número suelto..... 1 sueldo.

Sale el sol á 4 h. 50 ms. . . . . y se pone á 7 h. 10 ms.  
 Sale la luna á 8 h. 49 ms. de la mañana y se pone á 9 h. 44 ms. de la noche.  
 Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar á medio dia  
 12 h. 6 ms.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA.... Librería de D. F. Guasp.  
 MAHON.... D. Matias Mascaró.  
 IBIZA..... D. Joaquin Cirer y Miramont.

## Seccion política.

(De Le Siecle.)

### EL ENEMIGO MAS CRUEL DE RUSIA.

¿A dónde no huiríamos la mayor parte de nuestros lectores para librarnos de las discusiones sobre la Rusia, los principados danubianos, el sitio de Silistria, el Báltico, el mar Negro, etc., etc.? Alegre como estudiante en vacaciones, recorría las tortuosas sendas del bosque de Montmorency, cuando al llegar á Champeaux, desde donde se descubre uno de los mas espléndidos panoramas que pueda admirar el hombre, me encontré cara á cara con dos antiguos amigos, á quienes habia atraído tambien la belleza del sitio.

«Vengo de S. Petersburgo...» me dijo uno de ellos.

Hubiera querido estar á veinte piés debajo de tierra, pero era preciso sufrir con valor tan enojoso incidente, y fingí que le escuchaba, con la mirada fija en la inmensidad del horizonte y continuando mi agradable meditacion. No obstante, el viajero fué cautivando insensiblemente mi atencion; sus palabras tenían un encanto inexplicable; sabia que era hombre de talento, y descubrí en él á medida que hablaba, las raras cualidades de un profundo observador. Conocia á fondo el mecanismo del gobierno y de la hacienda de Rusia.

«El enemigo mas cruel de Rusia, decia, no es Francia ni Inglaterra coaligadas en nombre de la justicia y del derecho, ni el Sultan, ni la cautelosa Alemania, sino la misma Rusia, sus rentas públicas, el estado de su crédito. Vosotros los periodistas ignorais esta circunstancia, y no he encontrado una palabra que tenga relacion con la situacion real del Czar en los millares de artículos, folletos y libros que ha producido la guerra actual. Para derrocar á ese pretendido coloso, no es tan acertado descargar sobre él golpes decisivos, como dejar que él mismo se suicide. Prestadme atencion:

Numerosas cartas de Petersburgo y de Moscou anuncian quiebras considerables; pero no son mas que los primeros efectos de una crisis comercial y financiera cuyo origen y estension seria conveniente demostrar prolijamente, porque de un momento á otro puede esta crisis abreviar la lucha, ó darle un aspecto inesperado.

Recordaréis sin duda que con solo la noticia de la declaracion de guerra, formulada en términos iguales por los gobiernos de Francia é Inglaterra, el cambio sobre Paris bajó en San Petersburgo desde 390 á 308, es decir, que el rublo que en el curso normal vale 4 francos, no valió mas que 3 francos y 8 céntimos. Viendo el peligro el gobierno ruso, cuyo papel moneda solo conserva su valor nominal porque puede cambiarse contra especies en la caja de expedicion de billetes de crédito, trató de precaverlo, y prohibió la esportacion del oro á fin de conservar intacta la reserva metálica que está depositada en la Fortaleza. Pero esta medida privada al comercio del único medio de disminuir el perjuicio que le hiciera sufrir la pérdida del cambio; y esta ha originado un repentino trastorno en las transacciones, desgracias financieras y

quiebras innumerables, llegando á tal punto que el día anterior de mi salida de San Petersburgo, las casas mas respetables, mas sólidas, y cuyo crédito se ha considerado hasta aqui como el mas seguro, no temian confesar públicamente en la Bolsa que no sabian como resistir los efectos de la situacion. Yo mismo lo he oido.»

«Pero cómo es posible, le dije, que se haya declarado de pronto y aun ántes de abrirse las hostilidades, una situacion tan alarmante? ¿Cuál puede ser la causa de una crisis tan grave en un pais que emprende su primera guerra y que está por otra parte tan enérgicamente constituido?»

«Esperad, me respondió mi amigo sonriendo al ver mi ignorancia; venid á la falda del monte; nos sentaremos en el verde césped á la sombra de un corpulento roble, y satisfaré vuestra pregunta.

Nos dirigimos en efecto al sitio indicado; y cuando estuvimos sentados, el viajero continuó en estos términos:

«No os acordais que despues de 1848 la reaccion triunfante se apoyaba con orgullo en la Rusia y amenazaba devorarnos desde San Petersburgo? Pues bien, quien nos amenazaba no era mas que un espantoso comunista, mas comunista que M. Cabet, y el Czar sucumbe en el día ahogado por el comunismo.

«Os lo voy á probar con documentos irrecusables, porque llevo en mi cartera notas que he sacado de estados é informes tan ignorados como auténticos. Los bancos no se parecen en Rusia en nada á las instituciones análogas que vemos funcionar en las naciones occidentales; el gobierno ruso no se ha limitado á proteger y facilitar las creaciones de la industria libre, sino que ha tratado de sustituirse á ella para establecer el crédito particular, la ha convertido en su propia industria, y puede decirse que sus principales recursos en el interior proceden del doble monopolio que se ha abrogado y que consiste:

1º En crear y despachar en su beneficio la moneda fiduciaria que los bancos independientes emiten en los demas paises.

2º En fundar y explotar, tambien en su provecho todos los grandes establecimientos de crédito comercial, industrial y procedente de bienes raices.

Para daros una idea mas clara de este estado de cosas y apreciar sus riesgos, imaginad por un momento que nuestro Banco de Francia, nuestras cajas de descuento, nuestros bancos de Argel y de las Antillas, y toda clase de créditos, en vez de ser sociedades anónimas fundadas con la reunion de capitales particulares y en vez de estar dirigidas por la industria libre, fueran administraciones públicas regidas por empleados del Estado, y se explotarán por cuenta del tesoro único responsable de los actos de su conducta.

Y no es esto todo; imaginad ahora que fueran del Banco de Francia, nuestros comerciantes, manufactureros y negociantes, no tuvieran ningun medio de transformar un numerario sus billetes en las casas de los banqueros cambistas; suponed que ningun propietario pudiera encontrar en casa de los notarios capitales que tomar sobre hipoteca. Id mas lejos— y no os apartaréis de la verdad,—suponed ademas que son tales la venalidad de

nuestros tribunales y la facilidad de abusar de los plazos del procedimiento, que no existe seguridad alguna en la colocacion de fondos, de particular á particular, ya sea para el pago de los intereses, ya para el reembolso del capital; y que aprovechándose de esta poca seguridad de las transacciones particulares, nuestros bancos, verdaderas cajas imperiales, atraen bajo la forma de depósitos todos los capitales flotantes, garantizando las sumas depositadas con el reembolso del mismo capital, á voluntad del depositador, ademas de un interes fijo y regulador.

Suponed cuanto llevo dicho, y considerad la embarazosa posicion en que se encontraría nuestro gobierno al emprender una guerra; pero aun es mas peligrosa la situacion para el Czar, y vais á convenceros.

La guerra en que tan imprudentemente se ha lanzado la Rusia teniendo en contra suya por primera vez dos grandes potencias marítimas del Occidente, ha producido el efecto inmediato de cerrar sus puertos, condenar á la inaccion sus fábricas que recibian del exterior sus primeras materias, de privar por consecuencia al tesoro de los ingresos de aduanas y de quitar á los propietarios de bienes rústicos el producto que sacaban de sus frutos. ¿Pero qué significa esto en comparacion de la ruina producida por los reclutamientos extraordinarios que ha sido preciso hacer en gigantesca escala para preservar las fronteras de su territorio tan vasto como el resto de Europa? La propiedad en Rusia adquiere su valor del número de siervos anejos á la tierra, y los alistamientos no arruinan tan solo al propietario en el presente sino para el porvenir, porque el esclavo que viste el uniforme, aun que no sea mas que un día, consigue la libertad.

«La escasez y necesidad de dinero se hace sentir en todas las clases y obligan á retirar los capitales y ahorros del objeto ó especulacion á que se habian destinado.

El gobierno habia dicho á los capitalistas; Recibo vuestro dinero en depósito y os lo devolveré cuando lo querais. Pero le es imposible cumplir su promesa, y por esta razon podríamos reducir actualmente á la Rusia al mas duro estremo sin quemar un cartucho.

El último estado de cuentas presentado al Czar por su ministro de Hacienda, documento que he tenido en mis manos, manifiesta que en 1º de enero de 1853 las sumas confiadas por los particulares á los establecimientos del crédito del imperio pasaban de tres mil millones de francos repartidos del modo siguiente:

En el Banco de empréstito. . . . .	530.653.940 fr.
En los dos montes de piedad de San Petersburgo y de Moscou. . . . .	1.663.373.916
En el Banco del comercio. . . . .	750.680.596
En los establecimientos de Caridad. . . . .	276.889.968

Total de depósitos. . . 3.221.598.420 fr.

Advertid que estas sumas solo conciernen á la Rusia, pues Polonia tiene su establecimiento especial (el banco de Var-

sovia) cuyos depósitos ascendian, segun el último estado de cuentas de la administracion, á 138 millones de francos, los cuales unidos á la cantidad anterior, componen un total de tres mil y trescientos sesenta millones de francos exigibles á la voluntad de los depositadores, en el plazo que varia de ocho dias á tres meses segun la importancia de la suma.

No veis ahora con claridad, que si tenemos ánimo para hacerle frente, el gobierno ruso se verá muy pronto en la alternativa de hacer bancarota, ó de sufrir el peso de todas las ruinas individuales y de todos los desastres que haya ocasionado? (Se concluirá.)

## NOTICIAS NACIONALES

MADRID 21 DE JULIO.

De Las Novedades tomamos los siguientes párrafos:

Parece que en los postreros dias de la inícuca dominacion que hemos sacndido, la eselsa infanta D.ª María Luisa Fernanda, así como la hermana del Rey la infanta D.ª Josefa, vivamente alarmadas en su afecto hácia la Reina por el aspecto del pais, escribieron á S. M. manifestándola cuáles eran los verdaderos deseos del pueblo, y la necesidad imperiosa de variar de ministerio y de política, que sentian cuantos deseaban el sostenimiento del trono. Estas cartas, que no se dejarían llegar sino muy tarde á manos de la Reina, contribuyeron á precipitar la caída del funesto gabinete de setiembre.

Los periódicos extranjeros nos han traído un extracto de las respetuosas pero enérgicas y leales cartas que ántes y despues de la lamentable accion de Vicálvaro, y con objeto de evitar la efusion de sangre preciosa, porque es española, dirigió á la Reina el general O'Donnell. En ella se le suplicaba cambiase un ministerio que el pais aborrecia, y le rogaba que pudiese en paralelo los servicios y los títulos de los que la rodeaban, con los que tenían los ilustres Espartero, Serrano, Dulce y todos los demas generales que estaban dispuestos á desenvainar su espada por la causa que ellos hicieron triunfar en los campos de Navarra y Cataluña.

Estas cartas, y los consejos de personas que, como el duque de Alba, testigos presenciales en Aranjuez del estado en que se hallaba el ejército constitucional, duque de Abumada, general Mendinueta, Castroterreño y otros, hicieron que la Reina pensase en destituir al ministerio; pero la ciega obstinacion de este en hacer su dimision, y la accion maléfica de ciertas influencias que todos conocemos, impidieron este desenlace satisfactorio, que tanta sangre y tantas desgracias habrian ahorrado á la nacion. (Que todo ello caiga sobre sus cabezas!

— Proponemos á la Junta de salvacion pública, al gobierno, y nos atrevemos á elevar al trono la espresion de nuestro deseo porque sean nombrados desde luego:

- El general O'Donnell, general en jefe del ejército constitucional.
- El general Dulce, comandante general de la Milicia Nacional de España.
- El general San Miguel, capitan general de Madrid.

El día 19 cuando se verificó el pronunciamiento en Zaragoza sacaron la bandera del primer batallon de milicia nacional: un inmenso pueblo, libre y pasando por donde murió e brigadier Hore, tendieron la bandera, y todos

quitándose sombreros y gorras, rezaron un Padre nuestro y un Ave María por el alma de esta víctima; llorando amargamente por el desastroso fin de esta desgracia; ¡acción sublime!  
(Constitucional.)

BARCELONA 24 DE JULIO.  
**Junta provisional de Cataluña.**

Atendido que el Escmo. Sr. Capitan general de acuerdo con la junta ha elevado una esposicion á la Reina (Q. D. G.) pidiendo la supresion de la contribucion de consumos:

Considerando que S. M. se dignará acceder á tan vehemente deseo de los pueblos:  
Considerando que es urgente aliviar á los mismos de tan penosa carga, decreta:

Art. 1.º Queda suspendido el cobro del derecho de consumos.

Art. 2.º Los gobernadores de las provincias de Cataluña dispondrán lo conveniente para que tenga cumplido efecto esta disposicion.

Barcelona 24 de julio de 1854.—El presidente, Ramon de la Rocha.—Por acuerdo de la junta, Pascual Gessa, secretario.

El Escmo. Sr. Capitan general de acuerdo con esta junta, decreta lo siguiente:

1.º Queda suprimido el ramo de policia conocido actualmente con el nombre de vigilancia.

2.º Atendida la utilidad de los servicios que en todas épocas han prestado los alcaldes de barrio, se restablece esta institucion con todas sus atribuciones y facultades.

3.º El ayuntamiento constitucional de esta ciudad procederá inmediatamente á su nombramiento é instalacion.

4.º El gobernador civil de la provincia dispondrá lo conveniente para que tenga efecto esta resolucion, cuidando de que no quede desatendido de estadística.

Barcelona 24 de julio de 1854.—El presidente, Ramon de La Rocha.—Por acuerdo de la junta, Pascual Gessa, vocal secretario.

Tarragona 25 de julio.

Un amigo que llegó ayer de Madrid nos ha noticiado, que poco ántes de salir de la corte, parte del pueblo se habia dirigido á la plaza Mayor, con objeto de penetrar en la antigua casa de la Villa, y apoderarse de algunas armas que allí existian. La casa de la villa era ocupada por la guardia civil, la que presentándose en actitud hostil, hizo que prorumpiera el pueblo en el grito de *mueran la guardia civil* y fué contestado por una descarga. Al oír el fuego el señor brigadier Garrigó que se hallaba en la antigua casa de Correos montó á caballo y con un pañuelo blanco en la mano penetró en la plaza Mayor, con el objeto de contener á la guardia civil, pero recibió una herida en un brazo y le mataron el caballo.

**ALCANCE.**

Por el vapor Mahones, que toca en Alcedia, hemos recibido periódicos de Madrid pertenecientes á los dias 23 y 24 de julio, por los que aparece que la tranquilidad ha renacido en la corte. Dichos periódicos contienen noticias y documentos relativos al pronunciamiento de las diversas provincias. Algunos detalles de las graves ocurrencias de Madrid en los tres dias anteriores y algunos hechos que prueban la inmoralidad del ministerio que á tan alto punto ha concitado la animadversion de los españoles. El estar ya arreglado nuestro periódico nos obliga á guardar para mañana el extracto de los de la corte, en donde parece que se aguardaba para el mismo dia 24 al general Espartero. Entre tanto se organizaba rápidamente la Milicia nacional. Se han cian suscripciones para socorrer á los defensores de las barricadas en cuya mayor parte se veian juntos los retratos de los generales Espartero y O'Donnell, quien estaba en Córdoba el 18.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta real familia, continúan sin novedad en su importante salud en esta corte.

Gaceta del 25 de julio.

JUNTA DE SALVACION, ARMAMENTO Y DEFENSA.

La Junta decreta;

Artículo 1.º Esta Junta se denominará Superior de la provincia.

Art. 2.º Los heridos serán inmediatamente socorridos con todo cuanto exija por ahora su curacion, y la debida subsistencia de ellos y sus familias: las viudas y huérfanos de los que resulten muertos recibirán inmediatamente la pension que esta Junta les asigne, y que en su dia presentará á la aprobacion de las Cortes legítimamente convocadas y reunidas. El Ayuntamiento constitucional formará y remitirá á esta Junta, tan pronto como pueda, el estado exacto de los muertos y heridos.

Art. 3.º Se decreta una condecoracion que inmortalice los grandes hechos que han salvado la libertad y moralidad pública.

Art. 4.º Todos los oficiales sueltos ó con fuerza que acrediten haberse adherido espontáneamente al movimiento popular en los dias 17, 18 y 19 recibirán un grado en premio de su laudable ejemplo. Los soldados que se hallen en igual caso serán agraciados con la rebaja de dos años de servicio.

Art. 5.º La Junta recomendará al gobierno las personas que en los ramos de Administracion civil y militar han prestado servicios extraordinarios, en los dias citados en el artículo anterior, prometiéndose que serán justamente recompensados.

Madrid 25 de julio de 1854.—El vocal secretario, Francisco Salmeron y Alonso.

JUNTA SUPERIOR DE LA PROVINCIA DE MADRID.

La junta decreta:

1.º Se suprime el Consejo Provincial.

2.º Se reunirá la Diputacion provincial de 1845.

3.º Se suprime la Guardia municipal, y su armamento se pondrá á disposicion del ayuntamiento.

4.º El gobernador civil está encargado de la ejecucion de este decreto.

Madrid 25 de julio de 1854.—El vocal secretario, Francisco Salmeron y Alonso.

GUERRA. Luto de corte.

Con esta fecha se ha pasado á este ministerio por el de Estado la nota siguiente:

«Con el infausto motivo del fallecimiento de S. A. R. el Sereno Sr. infante D. Fernando María Mariano, se ha dignado resolver S. M. que la corte se vista de luto durante dos meses, uno riguroso y otro de alivio, debiendo empezar á contarse desde el dia 25 del actual.»

Cuya nota se inserta en la Gaceta para los efectos correspondientes. Madrid 25 de julio de 1854.—Evaristo San Miguel.

**Palma**

28 DE JULIO.

ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESION DE HOY.

Que se disuelva y suprima el Sindicato de riegos y pase todo lo á él perteneciente al Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad.

Que se erija en villa el pueblo de Capdepera.

ORDEN DE LA PLAZA.

Cefe de dia para mañana el teniente coronel graduado D. Miguel Robles, capitan de la brigada fija de Artillería.

Parada, hospital y provisiones, el segundo batallon del regimiento infantería de Isabel II.

El teniente coronel sargento mayor—Fabian Aznares.

**Boletin religioso.**

Santo del dia.  
SANTA MARTA, VIRGEN.

Fue hebrea de nacion é hija de padres nobles y ricos. San Lucas nos refiere como Cristo fue hospedado de santa Marta que era hermana de Maria Magdalena y de Lázaro. Oyó de Jesucristo su doctrina de viva voz, y despues de su ascension á los cielos santa Marta con una criadaa suya llamada Marcela edificó un monasterio fuera de poblado, donde vivió y murió en santidad.

**CULTOS.**

HOY VIERNES  
**En San Cayetano**

Se ha empezado la novena de su santo titular á las doce de la mañana, celebrándose en ella una misa.—Mañana sábado al toque de oraciones se principiará otra novena al mismo santo Patriarca, espuesto el Santísimo, continuando ambas en los dias sucesivos.

MAÑANA SÁBADO  
**En Santa Magdalena**

Se celebra la fiesta que la reverenda Comunidad de religiosas consagra anualmente á su muy amada hermana é ilustre compatriota **LA BEATA CATALINA TOMAS.** A las diez se cantará la misa mayor con música y sermón, siendo el orador D. Pedro Antonio Muntaner Pro. Al anochecer habrá completas solemnes, á toda orquesta, en preparacion al gran obsequio que le tributa todos los años el honrado vecindario.

**GACETILLA.**

PARADA.

Ayer en el paseo de la Rambla fueron revisadas en gran parada por nuestro dignísimo señor Capitan general, las tropas de esta guarnicion.

¡AGUA VA!

Anoche tuvo la suerte un prójimo que pasaba por la calle de Carassas, de tomar un baño sin pensarlo, á causa de haberse descargado sobre él desde un balcon ó ventana el no muy limpio contenido tal vez de algun chisme de dormitorio. ¿Pues y un bando de esta Alcaldía que vimos hace tres dias publicado?

BROMA PESADA.

Segun se nos ha dicho, anoche en medio del Borne, poco ántes de principiarse la música, un hombre recibió un navajazo que le cortó media cara: ignoramos la causa de tan cariñosa demostracion.

OTRA IDEM.

Casi á la misma hora otro hombre estaba persiguiendo navaja en mano á un vecino de la calle del Estanco, y á no haber sido por algunas personas que calmaron la pendencia, probablemente no se hubiera acabado la fiesta en paz, pues dió la casualidad de que no hubiese por allí ni un guardia municipal, ni un vigilante, ni ningun otro dependiente de la autoridad, como para darnos motivo á lamentar su falta, al mismo tiempo que otros se quejan, y Dios sabe por qué, de que están de sobra.

**ANUNCIOS OFICIALES.**

JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO DE LAS BALEARES.

Esta Junta, en sesion celebrada hoy 24 de julio de 1854, ha recibido el oficio que se inserta y que ha juzgado oportuno se publique como prueba inequívoca de patriotismo y desinterés digna del mayor elogio.

«Escmo. Sr.—He recibido la muy atenta comunicacion de V. E. del 22, en que se sirve participarme el nombramiento de Comisario de vigilancia de esta capital, acordado por la escelentísima Junta de gobierno que V. E. dignamente preside, y que he servido por espacio de ocho años. Un deber de gratitud, por la honrosa distincion que me ha dispensado la Junta, me anima á encargarme de dicho destino por ahora, atendiendo á que mis ocupaciones personales no me permiten desempeñarlo como lo requieren sus obligaciones, y en el concepto de que no admitiré sueldo ni remuneracion alguna por dicho encargo.—Dios guarde á V. E. muchos años. Palma 22 de julio de 1854.—Escelentísimo Sr.—Antonio Perello.—Escmo. señor Presidente de la Junta de gobierno de esta provincia.—Por acuerdo de la Junta, Ramon Mariano Ballester.

La Junta provisional de gobierno, en sesion celebrada hoy dia de la fecha, se ha servido acordar lo siguiente:—Queda suprimido el negociado de montes y plantíos, autorizando al

Sr. Gobernador de la provincia para tomar las medidas que juzgue oportunas á el desempeño de los cargos en que dicho negocio interviniera.—Palma 24 de julio de 1854.—Por acuerdo de la Junta, Ramon Mariano Ballester, vocal secretario.

Esta Junta provisional de gobierno, en sesion celebrada el dia 24 de julio de 1854, ha acordado lo siguiente:

No se dará posesion á ningun empleado nombrado por el ministerio Sartorius, que presente su nombramiento con posterioridad al pronunciamiento que tuvo lugar en esta ciudad el 18 de julio del presente año. Palma 24 de julio de 1854.—Por acuerdo de la Junta, Ramon Mariano Ballester.

**REVISTA DE PERIÓDICOS DE PALMA.**

BOLETIN OFICIAL BALEAR.

En el núm. 5375 se publican varios acuerdos de la Junta provisional de gobierno de estas islas, á saber:

El levantamiento de estado de sitio.

La suspension para establecerse médicos, cirujanos, y farmacéuticos en los pueblos, conforme lo dispuesto por el ex-ministerio Sartorius-Domenech.

La destitucion del comisario de policia don José Ferrá de Mena.

Id. de D. José Fullana, oficial del gobierno político.

Un bando del nuevo Gobernador de provincia, modificando el anterior sobre perros.

Un voto de gracias á los Palmesanos por la honradez, patriotismo, y eficaz cooperacion prestada al ilustre Ayuntamiento en el pronunciamiento últimamente efectuado.

El pliego de condiciones para la moutura de la sal.

El señalamiento de dias para matricularse en el Instituto provincial de segunda enseñanza, de estas islas.

En el núm. 5376 se inserta:

El nombramiento de comisario de policia, aceptado interina y gratuitamente por D. Antonio Perello, antiguo comisario.

La supresion del negociado de montes y plantíos por la Junta de gobierno.

La suspension referente al nombramiento de médicos, titulos de los pueblos, ya espresada; y que publica el Sr. Gobernador de la provincia.

El pliego de condiciones, para la adquisicion de 14,850 mantas de lana para el ejército.

Id. para el suministro de pan al hospital provisional, para un año.

El extracto de la cuenta de fondos municipales de esta capital, correspondiente á junio, con existencia de 46,900 rs. 12 mrs.

**Boletin COMERCIAL Y MARÍTIMO.**

**NAVEGACION**

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MALLORCA.

El domingo 30 del corriente se despachará correo para Iviza á las cuatro de la tarde. Palma 28 de julio de 1854.—T. Zaforteza.

ADUANA DE PALMA.

Nota de los buques que han presentado sus registros en el dia de la fecha.

El laud Magdalena, su patron Juan Oliver, de Alicante con trigo.

El laud-javeque San Antonio, su patron Rafael Rivas, de Mahon con aguardiente.

Palma 28 de julio de 1854.—El Administrador—Perez.

**AVISOS**

**Alquileres.**  
En la man. 190, núm. 49, parroquia de San Nicolas, se alquilan dos almacenes.

**Nodrizas.**  
Una de 24 años y la leche de un mes, natural de Felanitx, desearia encontrar criatura para darle de mamar tanto en su casa, como en la de los padres de esta. Darán razon en esta imprenta.

Otra de 25 años y la leche de doce meses, natural de Inca, solicita criatura para darle de mamar en casa de los padres de la última: darán razon en casa de Villaverde, calle de las Carazas.